

POLITICAS DE GARANTIA CDP

2020

Duración de Garantía.

- Línea de Supresores de picos; 6 meses de Garantía. Cambio inmediato o crédito.
- Línea Power Bank; 1 año de Garantía. Cambio inmediato o crédito.
- Línea de Cargadores; 1 año de Garantía. Cambio inmediato o crédito.
- Línea R-AVR; (Reguladores de Voltaje). 2 años de Garantía.
- Línea R-UPR; 1 año de Garantía. *
- Línea R-SMART; 1 año de Garantía. *
- Línea UPRS; 1 año de Garantía. *
- Línea X-VERTER; 1 año de Garantía.
- Línea SOLAR; 2 años de Garantía
- Línea UPO11; 2 años de Garantía
- Línea UPO22; 2 años de Garantía **
- Línea UPO33; 2 años de Garantía ***

* Todos los productos CDP de la línea interactiva cuentan con una garantía de 1 año; sin embargo, usted tiene la posibilidad de adquirir un año extra (SIN COSTO) con solo registrar su producto en nuestra página web en el link <https://www.cdpenery.com/register-product/>

** Las unidades deben de ser instaladas por un técnico capacitado y aprobado por CDP para hacer efectiva la garantía.

*** Las unidades deben ser instaladas por personal calificado y aprobado por CDP y tener los mantenimientos correspondientes para hacer efectiva la garantía.

DOA

LÍNEA INTERACTIVA

- La Línea de **Supresores de Picos** tienen un periodo de **DOA de 6 meses*** por fallas electrónicas.
- Línea **R-AVR**: Periodo **DOA 60 días**.
- Toda la línea **R-UPR, R-SMART y UPRS** tienen un periodo de **DOA de 30 días*** a partir de la fecha de compra del usuario final.

****No cubre daño físico o abuso del usuario.***

La nueva unidad deberá ser entregada en condiciones idénticas a las que se encuentre la unidad dañada. Si el usuario trae la unidad SIN manuales, cables, software; se le entregará en las mismas condiciones (sin manuales, cables etc.)

LÍNEA ONLINE

- **UPO11, X-VERTER**

Estas líneas de producto solo tienen un **DOA de 30 días** a partir de la fecha de compra del usuario final.

Antes de entregar una unidad nueva se debe de tener la aprobación de **CHICAGO DIGITAL POWER**.

El gerente de servicio deberá de averiguar las circunstancias de la falla, verificar si la instalación fue hecha correctamente y tratar de descartar que la causa del daño sea por mal uso o mala instalación.

La nueva unidad deberá ser entregada en condiciones idénticas a las que se encuentre la unidad dañada. Si el usuario trae la unidad SIN manuales, cables, software; se le entregará en las mismas condiciones (sin manuales, cables etc.)

- **SOLAR, UPO22, UPO33**

Estas unidades tienen DOA **si o solo si** fallan en el momento de instalación, es decir si la UPS no enciende.

Estas unidades deberán ser vendidas por el mayorista o especialista con la instalación por parte de CDP incluida (siempre que sea posible). En su defecto, la instalación debe de ser realizada por personal capacitado y aprobado por CDP.

De lo contrario la garantía no puede ser otorgada a menos que el gerente de servicio local verifique la correcta instalación o certifique que el técnico que instalará se encuentra capacitado para la correcta instalación y verificación de que las condiciones eléctricas y de cableado sean correctas; y el usuario final deberá firmar una carta de responsabilidad.

La Garantía cubre

- Desperfectos de los elementos electrónicos que la componen en condiciones normales de uso.
- Desperfectos de las baterías en condiciones normales de uso durante el primer año. El desgaste natural de las baterías después de este periodo será cubierto a discreción de CDP.

La Garantía no cubre

- Por fallas del SPT en el lugar de la instalación o manipulación de este para otras conexiones diferentes.
- Daños Físicos por transporte o manipulación.
- Por problemas eléctricos propios del lugar donde se instalen.
- Descargue total de las baterías con equipos conectados.
- Daño por conexión de equipos como: aspiradoras, ventiladores, radios, cargadores, brilladoras, calculadoras, ambientadores, repelentes eléctricos, impresoras láser, taladros, secadoras, etc.
- Por manipulación de los componentes electrónicos.
- Sobrecargas
- Condiciones ambientales.
- La garantía no aplica a daños resultantes de accidentes, abuso o negligencia.
- Esta garantía excluye todos los daños inherentes o consecuentes.

Procedimiento de Reclamación

- En caso de falla del UPS el usuario final deberá comunicarse con el celular 3154990479 o enviar un correo a conectate@cdpups.com y abrir un Ticket de Servicio o DOA.
- Los Centros de Servicio en Colombia son:
BUCARAMANGA: Vórtice Teléfono: (7) 643 9595 Local 325 C. Cial Gratamira.
CALI: Ingecom Teléfono: (2) 666 2221 Calle 40N # 3N – 95
RESTO DEL PAÍS: Grupo CDP de Colombia (1) 476 7800 Calle 75 # 27 A-39.
- El usuario final deberá seguir las instrucciones a que haya lugar.